



ÒRGAN		
JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA	CARÀCTER SESSIÓ	NÚM. ORDE
05/12/2025	ORDINÀRIA	86
UNITAT	EFFECTES GESTIÓ	
08001 - SERVICIO DE MEJORA CLIMÁTICA	N	
EXPEDIENT	PROPOSTA NÚM.	2
ASSUMpte		
SERVICI DE MILLORA CLIMÀTICA. Proposa ampliar el termini relatiu a la convocatòria de la IV Edició dels Premis Falles Neutres i Sostenibles a les falles majors i infantils pel seu caràcter de neutralitat i sostenibilitat amb motiu de les Falles de 2026.		
RESULTAT APROVAT	CODI	00002-O-00086

"Hechos

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-10-2025 se aprobó la convocatoria para la concesión de la subvención por concurrencia competitiva de la IV Edición de los Premios Fallas Neutras y Sostenibles a las fallas mayores e infantiles por su carácter de neutralidad y sostenibilidad con motivo de las Fallas de 2026.

Segundo. El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOP n.º 222, de fecha 19 de noviembre de 2025, por lo que el plazo para presentar las solicitudes es desde el 20-11-2025 hasta el 9-12-2025, ambos inclusives.

En el punto 6 de la convocatòria se establece la Publicación y el Plazo de presentación, con el siguiente tenor literal:

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. También se publicará en las páginas web del Ayuntamiento de València y de la Junta Central Fallera.

Tercero. Debido a que a fecha 3-12-2025 no se ha presentado ninguna solicitud, desde el Servicio se propone que se amplie el plazo por un periodo de 10 días naturales desde la finalización.

Cuarto. Visto que no se perjudican derechos de terceros, para garantizar la correcta presentación de la documentación, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de la mencionada documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Quinto. La ampliación tiene que hacerse antes del vencimiento del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, y no puede exceder de la mitad del plazo originalmente establecido, por lo cual se propone ampliar dicho plazo hasta el 19-12-2025.

Sexto. Con fecha 4 de diciembre 2025 la jefa de Servicio de Mejora Climática emite informe proponiendo la ampliación de plazo.

Fundamentos de Derecho

I. Artículo 32, apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *'La Administración, excepto precepto en contra, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con esto no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación tendrá que ser notificado a los interesados'.*

II. El órgano competente para aprobar este acuerdo es el órgano que aprobó la convocatoria, es decir, la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la ampliación del plazo establecido en el punto 6 de la convocatoria aprobada por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-10-2025 relativo a la convocatoria para la concesión de la subvención por concurrencia competitiva de la IV Edición de los Premios Fallas Neutras y Sostenibles a las fallas mayores e infantiles por su carácter de neutralidad y sostenibilidad con motivo de las Fallas de 2026, debido a la no presentación de ninguna instancia a fecha 3-12-2025, hasta el 19-12-2025.

Notificar el presente acuerdo, mediante su publicación en el Tablón de Edictos municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731